



INFORME RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) AÑO 2025

OBJETIVO

Renovar integrantes de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes, para el período 2025-2027.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Ley [N°20.500/2011](#), sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, reconoce el deber del Estado de promover y apoyar las iniciativas de la sociedad civil, además de garantizar el derecho de las personas a participar de la gestión pública, mandatando a los órganos de la Administración del Estado a incluir estándares para cada uno de los mecanismos de participación y sus modalidades.

En cumplimiento de dicha normativa, el Ministerio del Deporte (MINDEP) y el Instituto Nacional de Deportes (IND) aprobaron, mediante Decreto Exento N°35/2019 y Resolución Exenta N°2.797/2019, respectivamente, la implementación de modalidades de participación ciudadana en la gestión pública.

Entre ellas se encuentran los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), órganos de carácter consultivo conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro vinculadas a políticas, servicios, programas y planes ejecutados por ambas instituciones. Estos Consejos cuentan con representación en cada región del país y abordan materias de carácter local.

Asimismo, el mismo reglamento contempla la existencia de un Consejo Nacional de la Sociedad Civil, integrado por las presidencias de cada Consejo Regional.

PROCESO DE RENOVACIÓN

Según lo establecido en el propio reglamento, las y los consejeros permanecerán en sus cargos por un período de dos años, pudiendo renovar su mandato por una sola vez. Esta misma regla aplica para las presidencias de cada Consejo.

De acuerdo con el estado de vigencia informado a agosto de 2025, el Ministerio del Deporte (MINDEP) y el Instituto Nacional de Deportes (IND) acordaron la renovación de las y los integrantes de los Consejos de la Sociedad Civil de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

En la práctica, el proceso formal de renovación contempla la dictación de tres actos administrativos, los cuales:

- a. Conforman las Comisiones Electorales
- b. Convocan a elecciones
- c. Nombran consejeros y consejeras electas

PLAZOS

ACCIÓN	PERÍODO	
	Inicio	Término
Convocatoria Organizaciones	22-sept	30-oct
Inscripción de candidaturas	05-nov	16-nov
Votación electrónica	28-nov	08-dic

RESULTADOS

- i. ETAPA: INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES Y CANDIDATURAS

El proceso se desarrolló en gran medida a través de la página web institucional cosoc.mindep.cl, arrojando los siguientes resultados:

Región	Comunas	N° Organizaciones inscritas	RNOD	N° Candidatos	Hombres	Mujeres	Votos válidamente emitidos
Antofagasta	3	18	15	15	12	3	13
Valparaíso	5	16	13	9	7	2	8
Metropolitana	13	20	14	12	4	8	11
O'Higgins	5	8	7	7	6	1	7
Maule	9	16	12	7	7	0	7
Biobío	6	11	8	8	6	2	5
Los Lagos	6	7	7	5	4	1	5
Aysén	4	19	15	10	6	4	10
Magallanes	1	30	29	27	20	7	25
TOTAL	52	145	120	100	72	28	91

- Regiones extremas como Magallanes (30), Aysén (19) y Antofagasta (18), presentaron el mayor número de organizaciones, correspondiente al 46% del total de organizaciones inscritas.
- El 83% de las organizaciones inscritas forman parte del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD) del IND.

- Las regiones extremas de Magallanes (27) y Antofagasta (15), presentaron el mayor número de candidatos/as.
- El 72% de las candidaturas inscritas son hombres. Sólo en el caso de la región Metropolitana, el número de mujeres (8) es superior al de hombres (4).

ii. ETAPA: VOTACIÓN

- Con excepción del Consejo de Los Lagos (5), todas las demás regiones quedaron conformadas por 7 integrantes.
- En las regiones del Biobío, Aysén y Magallanes, la presidencia del Consejo recae en una mujer, equivalente al 33% del total de presidencias.
- Las presidencias electas más votadas corresponden a las regiones de Magallanes (6), Maule (5) y Valparaíso (5). Mientras que las menos votadas (3), son las regiones del Biobío y Metropolitana.
- El Consejo de la región del Maule quedó conformado sólo por hombres.